

Los/as portavoces abajo firmantes, conforme a la legalidad vigente, elevan al próximo Pleno del Ayuntamiento de Lekunberri la siguiente **MOCIÓN en defensa de la aplicación del respeto a la legalidad internacional en el Sahara Occidental y de los derechos del Pueblo Saharaui.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pueblo Saharaui lleva luchando por el respeto a sus legítimos derechos desde hace más de 50 años. Estos derechos se derivan de la condición del Sahara Occidental como antigua colonia española durante casi un siglo. Con la aprobación en 1960 en las Naciones Unidas de la Resolución 1514 se reconoce a todos los pueblos colonizados su derecho a la descolonización a través de un Referéndum de Autodeterminación en que el pueblo pueda elegir entre la opción de la pertenencia a la potencia colonial o ser un país independiente, bajo el marco de la ONU y la aplicación de su Carta Fundacional que reconoce el derecho a la Autodeterminación de los Pueblos colonizados. Por tanto, el origen del conflicto saharauí es que se trata de un proceso de descolonización no acabado.

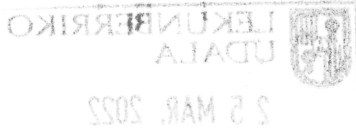
El Estado español incumplió su obligación en 1975 con la firma de los Acuerdos Tripartitos de Madrid, repartiendo el territorio entre Marruecos y Mauritania. Este hecho origina una guerra que, en el caso de Marruecos, se prolongó durante 16 años, hasta 1991, en que se firma un Alto el fuego y se acuerda la celebración de un Referéndum de Autodeterminación en el Sahara Occidental, desplegándose la MINURSO para ello. Este acuerdo fue aceptado por la ONU, la UA, el gobierno de Marruecos y el Frente Polisario.

Sin embargo, después de 30 años, el gobierno de Marruecos se niega a su celebración y solo acepta un estatus de autonomía, bajo la soberanía marroquí, desvirtuando el Referéndum de Autodeterminación, al que tiene derecho el Pueblo Saharaui, bajo los auspicios de la ONU.

Los derechos del Pueblo Saharaui han sido reconocidos por:

- La ONU, en más de 60 resoluciones.
- La Unión Africana, de la que forma parte.
- La Corte Internacional de Justicia, en 1975
- La Corte de Justicia de la UE.
- Resolución de la Audiencia Nacional, en 2014, presidida por Grande Marlaska.

La reciente comunicación a Marruecos del Presidente del Gobierno de España, aceptando como fórmula de solución del conflicto la propuesta marroquí de un estatus de Autonomía para el Sahara Occidental bajo soberanía de Marruecos, excluyendo la opción de la independencia, no respeta los legítimos derechos del Pueblo Saharaui e introduce un factor de inestabilidad en el territorio, agravado por la situación mundial derivada de la ocupación violenta del ejército de Rusia en Ucrania, la ruptura de relaciones diplomáticas de Argelia y Marruecos o la propia situación actual de guerra en el Sahara Occidental entre el Polisario y el ejército de Marruecos, desde noviembre de 2020. Con ello, además, España abandona su posición de neutralidad y desnaturaliza el Referéndum.



Navarra Siempre se ha mantenido una relación histórica y de simpatía con el Pueblo Saharaui y también, en reiteradas ocasiones, se ha defendido la solución al conflicto respetando la legalidad internacional y los legítimos derechos del Pueblo Saharaui.

Por todo lo anteriormente expuesto elevamos al Pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Lekunberri defiende el marco jurídico e institucional de las Naciones Unidas para la solución del conflicto del Sahara Occidental, a través de la celebración de un Referéndum de Autodeterminación, con todas las opciones, como única vía para una solución pacífica y estable al ser un asunto de descolonización inacabado.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Lekunberri insta a respetar los legítimos derechos del Pueblo Saharaui, reconocidos en reiteradas ocasiones por las Naciones Unidas, la Unión Africana y los Tribunales de Justicia, no aceptando la propuesta marroquí de Autonomía bajo la soberanía de Marruecos con la exclusión de otras opciones, al ser contraria al respeto a la legalidad internacional y, en especial, a la Carta Fundacional de la ONU y la UA, al tratarse de un asunto de descolonización.

Tercero.- Desde Navarra abogamos por el respeto a la legalidad internacional, al derecho de los Pueblos y a la solución pacífica de este conflicto, con carácter urgente, al tratarse de una tragedia que ya dura 50 años y que tanto sufrimiento sigue ocasionando. La inestabilidad en el Sahara Occidental y el afán expansionista del gobierno de Marruecos no contribuye en nada en nuestro desarrollo y en mantener relaciones de cooperación con los países del entorno.

Cuarto.- Remitir el presente acuerdo a:

- Presidente del Gobierno de España.
- Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- Representación el Polisario en Navarra.

Fdo.: